

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 07 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS :

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica N° 46421599, presentada por la Sra. Mirna Aguayo Gougain;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

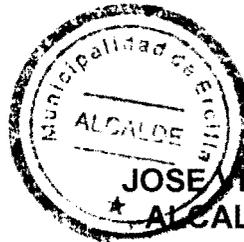
DECRETO EXENTO N°: 635 /

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica N° 46421599, por 21 DIAS, a Don (a) MIRNA AGUAYO GOUGAIN, R.U.T. Funcionario (a) de la ESCUELA G-124, TEODOSIO URRUTIA, PIDIMA, a contar del 04/MAYO/2015 y hasta el 24/MAYO/2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FREDY AVELLO PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/FAP/EGP/yjs.

DISTRIBUCIÓN :

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.
- Archivo.